



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 739/2025

RESOL-2025-739-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 21/05/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-44156800- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Resolución N° 1176 del 19 de marzo del 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1176/25, se designó al Analista de Sistemas Esteban PEPE, DNI N° 32.267.418, en el cargo extraescalafonario de GERENTE DE DELEGACIONES Y DE ARTICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SALUD, de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 11 de marzo del 2024.

Que mediante Nota N° NO-2025-43557500-APN-GDYAISS#SSS, el Analista de Sistemas Esteban PEPE, DNI N° 32.267.418, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de GERENTE DE DELEGACIONES Y DE ARTICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SALUD, de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2025-44340586-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Analista de Sistemas Esteban PEPE, DNI N° 32.267.418, a partir del 28 de abril del 2025.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1º del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios y por el artículo 3º del Decreto N° 83/24.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Analista de Sistemas Esteban PEPE, DNI N° 32.267.418, a partir del 28 de abril del 2025, al cargo de GERENTE DE DELEGACIONES Y DE ARTICULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SALUD, de la GERENCIA GENERAL de este Organismo, Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 23/05/2025 N° 34354/25 v. 23/05/2025

